



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**APRUEBA CURSO DE POSGRADO DE ACTUALIZACIÓN**

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la solicitud de aprobación y autorización de implementación del curso de posgrado de actualización "Procesamiento digital de imágenes" presentado por la Facultad Regional Resistencia, y

CONSIDERANDO:

Que el curso propuesto responde a la necesidad de actualización académica y profesional de los graduados de la Universidad.

Que la Facultad Regional Resistencia cuenta con un plantel de profesores de elevado nivel académico y profesional, además de una prolongada y amplia experiencia en el dictado de seminarios vinculados al curso propuesto.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes que acompañan la solicitud y avala la presentación.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ORDENA:

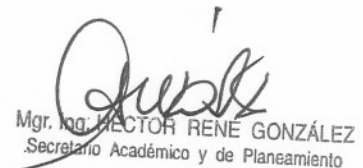
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el currículo del curso de posgrado de actualización, "Procesamiento digital de imágenes", que figura en el Anexo I y es parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el dictado del curso en la Facultad Regional Resistencia con el Cuerpo Docente que figura en el Anexo II y es parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

 ORDENANZA N° 1018/2004

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

  
Mgr. Ing. HÉCTOR RENE GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento